

33228

**CENTRO DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DE LA UNIVERSIDAD
CATOLICA SANTO TORIBIO DE MOGROVEJO**

Autorizado su funcionamiento por Resolución Directoral N° 1243-2008-JUS/DNJ
Dirección y teléfono: Calle Manuel María Izaga 459, Distrito de Chiclayo, Provincia de Chiclayo,
Región Lambayeque - 074-612916

EXP. N° 257-2012

ACTA DE CONCILIACIÓN N° 270-2012

(Inasistencia de la parte invitada)

En la ciudad de Chiclayo, departamento de Lambayeque, siendo las 10:40 horas del día veintiocho de Agosto del año 2012, ante mi **MANUEL FRANCISCO PORRO RIVADENEIRA**, identificado con Documento Nacional de Identidad N° 16760683, en mi calidad de Conciliador Extrajudicial debidamente autorizado por el Ministerio de Justicia con Registro N° 28437, se presentaron con el objeto que les asista en la solución de su conflicto **AGENCIA DE PROMOCIÓN DE LA INVERSIÓN PRIVADA - PROINVERSIÓN**, con RUC N° 20380799643, con domicilio en Av. Armendáriz N° 339, 2do. Piso, distrito de Miraflores, provincia de Lima, departamento de Lima; representado por su Procurador Público Adjunto **HENMER ALVA NEYRA**, identificado con DNI N° 08338281, con domicilio en Av. Armendáriz N° 339, 2do. Piso, distrito de Miraflores, provincia de Lima, departamento de Lima; a su vez representado por **LUIS MIGUEL CORRALES DEXTRE**, identificado con DNI N° 09152534, conforme a la delegación realizada en virtud al Decreto Supremo 017-2008-JUS mediante la cual se aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1068, con domicilio en Av. Armendáriz N° 339, 2do. Piso, distrito de Miraflores, provincia de Lima, departamento de Lima a efectos de llegar a un acuerdo conciliatorio con la **MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO**

INASISTENCIA DE UNA DE LAS PARTES:

Habiéndose invitado a las partes para la realización de la Audiencia de Conciliación en dos oportunidades consecutivas: la primera, el día diecisiete de Agosto del año 2012 a horas 10:30 horas, a la que asistió la parte solicitante **AGENCIA DE PROMOCIÓN DE LA INVERSIÓN PRIVADA - PROINVERSIÓN**, representado por su Procurador Público Adjunto **HENMER ALVA NEYRA**, a su vez representado por **LUIS MIGUEL CORRALES DEXTRE**; y la segunda, a las 10:30 horas del día veintiocho de Agosto del año 2012, y no habiendo concurrido a ninguna de estas sesiones la parte invitada **MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO**.

Se deja constancia de la asistencia de la parte solicitante **AGENCIA DE PROMOCIÓN DE LA INVERSIÓN PRIVADA - PROINVERSIÓN**

Por esta razón se extiende la presente **Acta N° 270-2012**, que consta de dos (02) páginas, dejando expresa constancia que la conciliación no puede realizarse por este hecho:



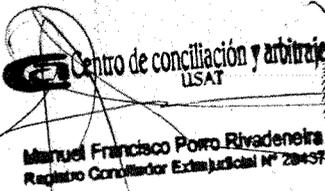
7581
28/1/88

HECHOS EXPUESTOS EN LA SOLICITUD:

Los hechos que sustentan la pretensión de la solicitante, **AGENCIA DE PROMOCIÓN DE LA INVERSIÓN PRIVADA - PROINVERSIÓN**, se encuentran descritos en su solicitud de conciliación la cual forma parte integrante de la presente Acta de Conciliación en copia certificada y a la cual me remito.

DESCRIPCIÓN DE LA(S) CONTROVERSIA(S):

La parte solicitante, **AGENCIA DE PROMOCIÓN DE LA INVERSIÓN PRIVADA - PROINVERSIÓN**, pretendía llegar a un acuerdo conciliatorio a fin de que la parte invitada **MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO** cumpla con el pago de los desembolsos efectuados por PROINVERSIÓN (antes dirección ejecutiva FOPRI) ascendentes a la suma de US\$ 271,316.58 (doscientos setenta y un mil trescientos dieciséis y 58/100 dólares americanos) realizados con cargo a lo establecido en el convenio de asesoría técnica suscrito con la **MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO** y sus posteriores adendas; así mismo, solicita el pago de los intereses devengados, así como los gastos de cobranza que se generen.


Centro de conciliación y arbitraje
USAT
Manuel Francisco Poro Rivadeneira
Registro Conciliador Extrajudicial N° 29437


AGENCIA DE PROMOCIÓN DE LA INVERSIÓN PRIVADA -
PROINVERSIÓN
RUC N° 20380799643
Representado por su Procurador Público Adjunto HENMER ALVA
NEYRA
DNI N° 08338281
a su vez representado por LUIS MIGUEL CORRALES DEXTRE
DNI N° 09152534